



RESOLUCION R-N° 1148-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 18.054/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la cobertura de un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 26, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIBUJANTE PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (no excluyente)
- REMUNERACIÓN: 3.321,64 mas adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta
- Código de Planeamiento de la Ciudad de Salta
- Normativa vigente para instalaciones Especiales (electricidad, sanitarias, gas)
- Normativa vigente sobre accesibilidad al Medio Físico (Ley 22.431). Decreto Reglamentario 914/97
- Normativa vigente sobre Seguridad e Higiene (Ley 19.587, 24.577, Decreto Reglamentario 351/79, 911/96).



RESOLUCION R-N° 1148-09

## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 18.054/09

- Manual de Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Normas de Dibujo Técnico (Normas IRAM 4501 a 4540)
- Conocimientos sobre diseño ergonómico
- Conocimiento básico sobre diseño de edificios.
- Conocimientos básico sobre tipologías de edificios
- Conocimientos sobre tipologías de edificios.
- Condicionamientos ambientales en los proyectos de edificios.
- Detalles Constructivos
- Sistemas Constructivos (tradicionales y secos)
- Graficación espacial mediante sistemas de representación.
- Relevamiento y coquización a mano alzada.
- Utilización de los siguientes softwares.
- CAD (2D y 3d)
- Planillas de cálculo
- Editores de Texto.

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Asistencia técnica en tareas de diseño, proyecto y dibujo técnico tradicional y mediante el uso de programas de diseño asistido por computadora, relevamientos de construcciones e instalaciones y en tareas de apoyo al Director y demás profesionales de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Ejecutar todas las tareas inherentes a la resolución, tareas básicas de proyectos y dibujo de planos generales, de detalles, y de todo otro documento gráfico para la construcción de obras, mediante el dibujo manual tradicional y mediante el uso de programa CAD de diseño gráfico asistido.
- Organizar y administrar el archivo de la documentación técnica del sector
- Organiza y administra la duplicación de archivos.
- Colabora y asiste en las tareas de tramitación y gestión de la documentación técnica ante organismos públicos y empresas prestatarias de servicios.
- Eleva informe de sus actividades anuales y toda información específica que se le requiere de su área.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Pedro Pablo NIEVA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Pedro Alejandro NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios
- Gustavo Adolfo BARANOSVSKY, Dirección General de Obras y Servicios



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.054/09

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 11 noviembre y hasta el 2 diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2009, de 8,00 a 13,00 horas, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 11 y hasta el 17 de diciembre, de 8,00 a 13:00 horas.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 29 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, -Lugar a determinar-

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1148-09